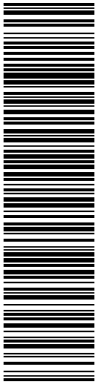


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: informe		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HY1GV-UAM49-74N2V Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA OLGA MORENO DOMINGUEZ, TURISMO TÉCNICO - 1, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 28/05/2025 09:31	FIRMADO 28/05/2025 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410741-HY1GV-UAM49-74N2V-C589AEC5950C061806915562AC07C4D5652504A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Juventud, Promoción de la Ciudad,
Participación Ciudadana y Responsabilidad Patrimonial



turismo Valdemoro

INFORME TECNICO SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

En relación con la providencia de alcaldía de fecha 27 de mayo de 2025, Código de Validación, JYFL6-3HE7N-0SWQ2 mediante la cual se dispone que por los Servicios Técnicos Municipales se emita informe relativo a la elaboración del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Turismo del Ayuntamiento de Valdemoro, respecto a la formulación de una consulta pública para recabar la opinión de los interesados, se informa de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con la puesta en marcha del Protocolo General de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) firmado en Madrid, España, con fecha de 13 de julio de 2023, entró igualmente en vigor el nuevo Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, estableciendo en su articulado (Art.15), además de los requisitos de acceso de miembros titulares (destinos), los distintos niveles que categorizan a los destinos que se comprometen con la metodología DTI dentro de la Red DTI a efectos de propiciar el seguimiento del compromiso y consecución con la metodología DTI de los miembros titulares que la conforman.

Con fecha de 1 de abril de 2024, se han iniciado los trabajos de diagnóstico y Plan de Acción DTI en Valdemoro, que implican el avance en la implantación del modelo Destino Turístico Inteligente promovido por la Secretaría de Estado de Turismo y, por tanto, avanzar también en los niveles establecidos dentro de la propia Red DTI; en concreto, se avanza del Nivel I inicial al Nivel 2, que establece la necesidad de formalizar la Comisión Interdepartamental, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, debiendo formalizarse antes de finalizar el proceso de diagnóstico y plan de acción DTI.

IMPLANTACIÓN DEL MODELO DTI

La obtención del distintivo DTI, implica entrar en un proceso de mejora continua que supone la renovación del mismo con periodicidad mínima bienal, a través de la actualización de los requisitos e indicadores del diagnóstico DTI, manteniendo así la implantación del modelo Destino Turístico Inteligente promovido por la Secretaría de Estado de Turismo.

La constitución de la Comisión Interdepartamental nace con objeto de funcionar como órgano de coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Valdemoro relacionadas directa e indirectamente con el turismo. Con esta herramienta se facilitarán las tareas vinculadas al desarrollo de los trabajos de diagnóstico y plan de acción DTI en las que participarán las diferentes áreas, impulsará la transición del destino hacia su concepción como Destino Turístico Inteligente haciendo efectiva y potenciando la necesaria comunicación interna, la coordinación y la cooperación entre las diversas áreas. Del mismo modo, una vez finalizado el proceso de diagnóstico, esta Comisión realizará

DOCUMENTO .Informe: informe	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HY1GV-UAM49-74N2V Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA OLGA MORENO DOMINGUEZ, TURISMO TÉCNICO - 1, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 28/05/2025 09:31	ESTADO FIRMADO 28/05/2025 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410741-HY1GV-UAM49-74N2V-C589AEC5950C061806915562AC07C4D5652504A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Juventud, Promoción de la Ciudad,
Participación Ciudadana y Responsabilidad Patrimonial



también las tareas de seguimiento del diagnóstico potenciará la necesaria comunicación interna, la coordinación y la cooperación entre las diversas áreas para el impulso en la implantación del Plan de Acción DTI derivado del diagnóstico elaborado en el Nivel II.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública previa la elaboración del futuro proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental del Ayuntamiento de Valdemoro, con el fin de recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones potencialmente afectados por la norma acerca de:

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Con la aprobación del proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental del Ayuntamiento de Valdemoro, se impulsará la puesta en marcha de estructuras de trabajo coordinadas buscando sinergias que promuevan el modelo Destino Turístico Inteligente y el desarrollo de procedimientos que aumenten la eficiencia en la toma de decisiones, la responsabilidad compartida y el seguimiento y control de las acciones impulsadas con efectos sobre el turismo por parte de los gestores públicos del territorio.

Con esta herramienta, se facilitarán las tareas vinculadas al desarrollo de los trabajos de diagnóstico y plan de acción DTI en las que participarán las diferentes áreas, impulsará la transición del destino hacia su concepción como Destino Turístico Inteligente haciendo efectiva y potenciando la necesaria comunicación interna, la coordinación y la cooperación entre las diferentes departamentos, promoviendo el desarrollo conjunto de acciones entre el área de turismo y otras áreas relacionadas, teniendo en cuenta la estrategia de conversión en DTI de Valdemoro y, por ende, la convergencia de los proyectos y acciones con los cinco ejes del modelo DTI.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación:

La constitución de la Comisión Interdepartamental responde a un compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Valdemoro al formalizar su adhesión a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. De acuerdo con lo previsto en el Anexo X del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, establece la necesidad de formalizar una Comisión Interdepartamental.

Por otra parte, es necesario contar con un órgano de coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Valdemoro relacionadas directa e indirectamente con el turismo, ya que con esta herramienta facilitarán las tareas vinculadas al desarrollo de los trabajos de diagnóstico y plan de acción DTI en las que participarán las diferentes áreas, impulsará la transición del destino hacia su concepción como Destino Turístico Inteligente haciendo efectiva y potenciando la necesaria comunicación interna, la coordinación y la cooperación entre las diversas áreas.

Dado que el turismo es un fenómeno transversal, es una oportunidad para impulsar proyectos en común, potenciando la necesaria comunicación interna, la coordinación y la cooperación entre las diversas áreas del Ayuntamiento de Valdemoro.

DOCUMENTO .Informe: informe	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HY1GV-UAM49-74N2V Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA OLGA MORENO DOMINGUEZ, TURISMO TÉCNICO - 1, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 28/05/2025 09:31 ESTADO FIRMADO 28/05/2025 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410741, HY1GV-UAM49-74N2V, CS89AEC5950C061806915562AC07C4D5652504A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Juventud, Promoción de la Ciudad,
Participación Ciudadana y Responsabilidad Patrimonial



3.- Objetivos de la norma:

Tiene por objeto regular la aprobación del Proyecto de Reglamento de funcionamiento interno de una Comisión interdepartamental con la finalidad de crear un órgano de coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Valdemoro.

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

Una de las soluciones alternativas, sería la remisión en cuanto a su funcionamiento y régimen orgánico, a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En cuanto al régimen procedimental, se estaría a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, se considera conveniente regular ciertas peculiaridades en atención a la naturaleza y funciones de la Comisión interdepartamental de Turismo

4.- Forma de participación:

Las personas y entidades que lo deseen pueden remitir sus sugerencias y aportaciones mediante **instancia general** ([descarga aquí](#)) que puede remitir al Ayuntamiento (Concejalía de Turismo) a través de Registro Electrónico o presencialmente en los registros municipales. Debe especificar en el documento remitido “Opinión/sugerencia/aportación para la elaboración del proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Turismo del Ayuntamiento de Valdemoro

5.- Plazo para presentar aportaciones:

El plazo para presentar alegaciones será de quince días naturales desde su publicación

CONCLUSIONES-PROPUESTA

Como conclusión, resulta procedente la elaboración y aprobación del “Proyecto de Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Interdepartamental de Turismo del Ayuntamiento de Valdemoro” y recabar la opinión de las personas y grupos de interés del proyecto, mediante la realización de consulta pública, en los términos expuestos en el presente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE